

## AYUNTAMIENTO DE PELAHUSTAN (Toledo)

(Toledo) C.P. 45918 – CIF P4513200H

## **DECRETO DE CONVOCATORIA**

En virtud de lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, atendiendo además a lo establecido en los artículos 47 y siguientes del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, RESUELVO CONVOCAR Sesión de este AYUNTAMIENTO PLENO a celebrar en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial en la hora y fecha indicados y con sujeción al Orden del Día que se indica:

Clase de Sesión:	ORDINARIA
Número de Sesión:	03/2021
Fecha de la Sesión:	
Hora de celebración en primera convocatoria:	11:00 HORAS
Lugar de celebración:	

## ORDEN DEL DÍA

PRIMERO	LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (SESIÓN Nº 02/2021, ORDINARIA, DE 28 DE JUNIO DE 2021).
SEGUNDO	DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA ALCALDÍA EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 42 DEL REAL DECRETO 2568/1986.
TERCERO	MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR PARA RECUPERAR LOS HORARIOS DE TRANSPORTE EN AUTOBUS.
CUARTO	MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR PARA RECUPERAR LA ATENCIÓN PRIMARIA DEL SERVICIO DE SALUD DE MANERA DIARIA.
QUINTO	MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR PARA QUE SE EJECUTE EL ACONDICIONAMIENTO DE LA CALLE CAMINO DEL TINTILLO.
SEXTO	MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR PARA INSTAR A LA REPARACIÓN DE LA CARRETERA M-548.
SÉPTIMO	MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO SUPLEMENTO DE CREDITO SUP 01-2021.
OCTAVO	RUEGOS Y PREGUNTAS.

Notifíquese esta Resolución a los Señores y Señoras Concejales y publíquese en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, recordándoles que de no poder asistir por causa justificada tienen la obligación de comunicarlo con la antelación debida.

En Pelahustán, a 29 de septiembre de 2021

El Alcalde, Ramón García-Soto Giménez

Ante mi, el Secretario, Pernando Punzano